

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No.013-2026

Por la cual se deja sin efecto la Resolución de Junta Directiva No.095-2022 del 30 de agosto de 2022, y se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), a dar inicio al Proceso Administrativo de Expropiación Parcial Forzosa de cuatro (4) globos de terreno con una superficie de total de veintiún mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados ($21,420.05\text{m}^2$), identificados de la siguiente manera: Polígono del Tanque de Agua con una superficie de cinco mil novecientos seis metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados ($5,906.38\text{m}^2$); Polígono AB con una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados ($4,895.95\text{m}^2$); Polígono C con una superficie de ocho mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados ($8,156.76\text{m}^2$); Polígono D con una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados ($2,480.96\text{m}^2$), que serán utilizados para la construcción del Tanque de Almacenamiento de Agua de 2.5 millones de galones, la línea de conducción al Tanque de Almacenamiento de Agua y línea de 16" HFD, todos dentro de la Finca o Folio Real No.30189107, con Código de Ubicación 3010, ubicada en el corregimiento y distrito de Portobelo, provincia de Colón, propiedad de Discovering Panamá Realty INC., sociedad debidamente inscrita en el folio 535958 de la sección Mercantil del Registro Público.

LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), en cumplimiento de sus funciones esta desarrollando el proyecto denominado "Estudio, Diseño, Construcción, Operación, y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Sabanita II en Santa Rita de la ciudad de Colón, provincia de Colón", con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito;

Que mediante Resolución de Junta Directiva No.095-2022 del 30 de agosto de 2022, se autorizo al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), a dar inicio al Proceso Administrativo de Expropiación Parcial Forzosa de dos (2) globos de terreno con una superficie total de ($21,391.46\text{m}^2$), ubicados dentro de la Finca o Folio Real No.30189107, código de ubicación 3010, propiedad de Discovering Panamá Realty, INC., debido a una marginal de advertencia que pesa sobre la referida Finca, que la inhibe de realizar cualquier movimiento registral en el Registro Público de Panamá.

Que, por factibilidad técnica de diseño y ejecución del referido proyecto, la Dirección Nacional de Ingeniería, replanteó la superficie de los polígonos que se vieron afectados en la ejecución del proyecto "Estudio, Diseño, Construcción, Operación, y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Sabanita II en Santa Rita de la ciudad de Colón, provincia de Colón".

Que, en consecuencia de la ejecución del referido proyecto, se afectaron cuatro (4) globos de terrenos que hacen una superficie total de veintiún mil cuatrocientos veinte metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados ($21,420.05\text{m}^2$), identificados de la siguiente manera: Polígono del Tanque de Agua con una superficie de cinco mil novecientos seis metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados ($5,906.38\text{m}^2$); Polígono AB con una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados ($4,895.95\text{m}^2$); Polígono C con una superficie de ocho mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados

(8,156.76m²); Polígono D con una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (2,480.96m²).

Que el representante legal de la sociedad Discovering Panamá Realty INC., Milton Chambonet, esta anuente del presente proceso de expropiación parcial forzosa que recae sobre la Finca o Folio Real No.30183107, código de ubicación 3010, producto de la restricción legal que versa sobre la referida finca.

Que el propósito de la Expropiación Parcial Forzosa de la Finca o Folio Real No.30189107, es la de constituir en patrimonio a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, los cuatro globos de terrenos que serán segregados de la precitada finca, así como también, el dominio para futuras mejoras, reparaciones o ampliaciones a las estructuras de acueductos que allí se encuentren.

Que el proyecto "Estudio, Diseño, Construcción, Operación, y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Sabanita II en Santa Rita de la ciudad de Colón, provincia de Colón", tiene la connotación de interés social urgente, porque brinda un servicio vital a los habitantes de la provincia de Colón, como parte de las obligaciones de salud pública que tiene el Estado con sus habitantes

Que el artículo 51 de la Constitución de la República de Panamá señala que el Órgano Ejecutivo podrá, por razones de interés social urgente, que exija medidas rápidas, decretar la expropiación u ocupación parcial o total de la propiedad privada.

Que el artículo 3 de la Ley No.57 de 1946, que desarrolla el actual artículo 51 de la Constitución Política de la República, hace viable la expropiación, por motivo de interés social, como ocurre en el caso que nos ocupa, pues se trata de dar respuesta a una necesidad social primaria y de carácter urgente;

Que esta expropiación cumple con lo establecido en el artículo 2 de la precitada Ley No.57 de 1946, ya que redonda en un beneficio social, aunado a que su propósito primordial es otorgar respuesta social a un gran número de familia;

Que de conformidad con lo que establece el numeral 9, del artículo 7 de la ley No.77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, corresponde a la Junta Directiva autorizar al Director Ejecutivo para que solicite las servidumbres necesarias o gestione ante la autoridad competente, la expropiación de terrenos que sean indispensables para la realización de obras destinadas al cumplimiento de sus objetivos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DEJAR sin efecto la Resolución de Junta Directiva No.095-2022 del 30 de agosto de 2022, por medio de la cual se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN), a dar inicio al procedimiento Administrativo de Expropiación Parcial Forzosa de dos (2) globos de terreno con una superficie de total de veinte un mil trescientos noventa y uno metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (21,391.46m²), ubicados dentro de la Finca o Folio Real No.30189107, código de ubicación 3010, propiedad de Discovering Panamá Realty, INC., para ser constituida en finca a parte a favor del IDAAN.

ARTÍCULO 2:AUTORIZAR al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), a dar inicio al Procedimiento Administrativo de Expropiación Parcial Forzosa de cuatro (4) globos de terreno con una superficie de total de veintidós mil cuatrocientos veinte metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (21,420.05m²), identificados de la siguiente manera: Polígono del Tanque de Agua con una superficie de cinco mil novecientos seis metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (5,906.38m²); Polígono AB con una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados con noventa



y cinco decímetros cuadrados (4,895.95m²); Polígono C con una superficie de ocho mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (8,156.76m²); Polígono D con una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (2,480.96m²), que serán utilizados para la construcción del Tanque de Almacenamiento de Agua de 2.5 millones de galones, la línea de conducción al Tanque de Almacenamiento de Agua y línea de 16" HFD, todos dentro de la Finca o Folio Real No.30189107, con Código de Ubicación 3010, ubicada en el corregimiento y distrito de Portobelo, provincia de Colón, propiedad de Discovering Panamá Realty INC.

ARTÍCULO 3: Esta resolución rige a partir de su publicación.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de la República de Panamá; Ley No.77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Ing. Manuel González Ruiz
Presidente de la Junta Directiva y
Designado por el Órgano Ejecutivo

Ing. Rolando Santos
Representante de la Asociación

Arq. Nereyda Mock
Representante del Ministerio de Salud

Ing. Walter Luchsinger Calvo
Representante de la Asociación
Panameña de Ejecutivos de
Empresas (APEDE)

Ing. Jorge Iván Vásquez Sánchez
Representante de la Sociedad
Panameña de Ingenieros y Arquitectos
(SPIA)

Ing. José Antonio Orillac Humbert
Representante de la Cámara
Panameña de la Construcción
(CAPAC)

Sra. Julia Suira
Representante de los Gremios
Trabajadores Reconocidos

Licda. Guadalupe Arosemena
Secretaria de la Junta Directiva

RV/MA/EH/jm

Este Documento es fiel copia de
su original

SECRETARIO(A) DE JUNTA DIRECTIVA
IDAAN

